



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 23 ENE 2019

VISTO:

El memorándum N° 327-2018-D-HH/MINSA, sobre reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Por ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST, el cual debe estar conformado de forma paritaria por igual número de representantes del empleador de los trabajadores;

Que, con relación a los representantes del empleador, el Artículo 48° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 29783 señala "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa (...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 021- 2018- D-HH-MINSA de fecha 12 febrero del 2018, se reconfirmo el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo" del Hospital de Huaycán;

Que, mediante expediente N° 5701-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018, la servidora pública Francisca Antonia Camargo Arellano presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Huaycán;

Que, mediante expediente N° 5715-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018, la servidora pública Norma Herlinda Neira Hinostriza presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Huaycán;



Que, mediante el memorándum N° 327- 2018-D-HH/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2018, emitido por la dirección del Hospital de Huaycán donde solicita emitir el acto resolutorio de reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Huaycán;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo" del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado por los servidores que se indican:

MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR (DESIGNADOS)	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (ELEGIDOS)
DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	LIC. GLORIA ALIAGA ROJAS
LIC. ELIZABETH MARLENE BRUN TADEO	LIC. ANTONIETA ZELADA RODRIGUEZ
LIC ROSMERY GUTIERREZ AJALCRIÑA	LIC. LUZMILA YARANGA RODRIGUEZ
LIC. MARIA ELENE BALDEON ESTARES	TEC. ROSA MERCEDES CHAMBI QUISPE

ARTICULO 2°.- DISPONER que el comité reconformando en el artículo 1 de la presente resolución, se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y a su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 021-2018-D-HH-MINSA de fecha 12 de febrero del 2018.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- JCYF/MAAC.-
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() C.A. Comunicaciones.
() Interesados.
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Firma]
Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024859
DIRECTOR(a)